



Comisión Estatal  
de Mejora Regulatoria  
12:30 PM  
CONTABILIDAD MUNICIPAL

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/ 697 /2014



"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 22 de Octubre de 2014.

Asunto: CANCELACIÓN

*P.M. José Luis Sandoval*  
**C. ROMUALDO FUENTES GALICIA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE JANTETELCO, MORELOS**  
**PRESENTE.**

**ACUSE**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, 14 fracción III, 28 fracción XII, 52 párrafos primero y segundo de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, fue publicado en el Portal de internet de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el anteproyecto del **Reglamento de Tránsito del Municipio de Jantetelco, Morelos**, remitido con fecha treinta de abril del año en curso, mediante oficio JTO/PM/0054/2014, para dictamen de esta Comisión, siguiendo el trámite previsto por la Ley de Mejora Regulatoria citada.

Después de diversas reuniones de trabajo con personal de ese Ayuntamiento, se envió oficio CEMER/DG/451/2014 con fecha siete de julio del presente año, mediante el cual se realizaron observaciones al anteproyecto mencionado, estableciendo un plazo de quince días hábiles para solventarlas, sin embargo a la fecha no se ha dado respuesta a lo solicitado, por lo que nos encontramos imposibilitados para emitir el dictamen correspondiente. Por lo anterior esta Comisión debe ajustar su actuar a lo previsto por los artículos 1, 14, fracciones III, XIII y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y al encontrarse vencidos los plazos legales previstos, se ordena **archivar** el expediente relativo al anteproyecto de Reglamento de Tránsito del Municipio de Jantetelco, Morelos, **dejando a salvo su interés para que en el momento que así lo considere pertinente, inicie de nueva cuenta el proceso de mejora regulatoria**, remitiendo el anteproyecto y la Manifestación de Impacto Regulatorio en los términos previstos por la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

*Sandoval*  
**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**



*Recibido!*  
*05/11/2014*  
*[Signature]*

CCP.- C. Abel Anzures Chávez.- Secretario Municipal y Enlace de la CEMER del H. Ayuntamiento de Jantetelco.- Para su conocimiento.  
C. Juan Carlos Fariás Jiménez.- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Jantetelco.- Mismo fin Expediente/Minutario EBO/SDG/vov\*.

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

